

Términos y Condiciones de Uso de la Oficina Virtual de la SCPL

Versión 1 — vigente desde 08/07/2026

OBJETO.

El presente documento tiene por objeto establecer los términos y condiciones que rigen el uso del portal web mi.scpl.coop (OFICINA VIRTUAL), administrado por la SOCIEDAD COOPERATIVA POPULAR LTDA. DE COMODORO RIVADAVIA (SCPL), con domicilio en calle San Martín N° 1.641 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, y a través del cual el/la SOCIO/A o USUARIO/A podrá verificar y actualizar sus datos de contacto, abonar sus facturas, consultar estado de cuenta de sus distintos suministros, realizar trámites, consultar sus consumos, entre otros; y los alcances y obligaciones de las PARTES en el uso del medio digital creado y administrado por la SCPL.

CLÁUSULAS.

PRIMERA: El/la SOCIO/A o USUARIO/A declara que ACEPTA la política de privacidad y tratamiento de datos personales vinculada a la OFICINA VIRTUAL de la SCPL y que AUTORIZA a esta a tratar los mismos conforme lo establecido en la ley 25.326 de Protección de Datos Personales. El/la SOCIO/A o USUARIO/A accederá a la OFICINA VIRTUAL mediante el ingreso de un correo electrónico que servirá de usuario para acceder a toda la información vinculada a sus servicios, pudiendo inclusive realizar trámites de alta de servicios, abonar facturas y hacer uso de otros servicios disponibles en la OFICINA VIRTUAL, prestando para ello su CONSENTIMIENTO libre, expreso e informado.

SEGUNDA: El/la SOCIO/A o USUARIO/A DECLARA que la información y datos compartidos en la OFICINA VIRTUAL son veraces, y que los mismos serán actualizados cada vez que sean modificados.

TERCERA: Asimismo, el/la SOCIO/A o USUARIO/A DEBERÁ mantener sus datos de contacto (correo electrónico, teléfonos, celulares y domicilio postal) actualizados de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4 pto. 4 de la ley 25.326. La SCPL utilizará el servicio de NOSIS (o el que eventualmente pueda reemplazarlo en el futuro) para la validación de la cuenta de correo electrónico, enviando para ello correos que permitirán al/la SOCIO/A o USUARIO/A confirmar su identidad.

A su vez, para la validación del contacto de WhatsApp se enviará un mensaje automático a través del nro. celular del Asistente Virtual de la SCPL (LARA) 2975260760, para que el/la SOCIO/A o USUARIO/A confirme el mismo.

CUARTA: El/la SOCIO/A o USUARIO/A acepta que podrá ser contactado por la SCPL a través de cualquiera de los medios digitales por él/ella denunciados al momento de registrarse en la OFICINA VIRTUAL, estableciéndose como medio válido para todo tipo de comunicación y/o notificación por parte de la SCPL.

QUINTA: La SCPL se OBLIGA a conservar y resguardar la información y los datos aportados por el/la SOCIO/A o USUARIO/A. El/la SOCIO/A o USUARIO/A ACEPTA que ante requerimiento de autoridad judicial sus datos sean compartidos en el marco de la existencia de Expte. judicial y/o investigación policial, requeridos mediante Oficio y cumplimentados los recaudos legales correspondientes, sin que ello implique violación alguna de la confidencialidad por parte de la SCPL sino el cumplimiento de un deber legal.

SEXTA: La SCPL AUTORIZA que el/la SOCIO/A o USUARIO/A pueda hacer uso de la OFICINA VIRTUAL sin registrarse, única y exclusivamente para el pago de las facturas mediante el ingreso del código identificador de la cuenta, pudiendo desde la plataforma seleccionar las facturas a abonar.

SÉPTIMA: El/la SOCIO/A o USUARIO/A PODRÁ administrar cuentas de terceros, previa aceptación del titular de la cuenta mediante un mensaje de validación enviado a su contacto de WhatsApp o vía correo electrónico. En caso de ser denegado por el titular, el/la solicitante no podrá administrar esa cuenta.

OCTAVA: La ACEPTACIÓN del presente documento implica la expresión de CONSENTIMIENTO y CONFORMIDAD con las cláusulas aquí detalladas, no existiendo responsabilidad alguna de la SCPL respecto de la veracidad de la información aportada, y/o del uso de los archivos compartidos en el SITIO que el/la SOCIO/A o USUARIO/A pueda replicar a través de otras plataformas en las que la SCPL no tenga injerencia.

NOVENA: Las PARTES acuerdan que cualquier controversia que pudiera surgir respecto de los alcances, interpretación y/o cumplimiento de estos términos y condiciones tramitará ante los tribunales ordinarios de la jurisdicción de Comodoro Rivadavia, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción y/o fuero que pudiera corresponder.